



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.693 | 2015

ZAPALLAR, 14 MAYO 2015

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°6185/2014 de fecha 16 de diciembre de 2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015;

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el servicio de atenciones otorrinolaringológicas para los pacientes de los centros de salud de Zapallar.

2° Que, para la contratación del servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 2006/2015 de fecha 06 de abril de 2015, se llamó a licitación pública en los mismos términos que el Decreto de Alcaldía N°1496/2015, de fecha 11 de marzo de 2015, por el que se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectivas.

3° Que, con fecha 07 de abril de 2015, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-43-L115.

4° Que, con fecha 14 de abril de 2015, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose el ingreso de la oferta presentada por **DISTRIBUIDORA SALVADOR LIMITADA**.

5° Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 27 de abril de 2015, asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar **DISTRIBUIDORA SALVADOR LIMITADA**, RUT **77.404.760-3**, por cuanto su oferta cumple con todos los requerimientos estipulados en las bases de licitación.

6° Que los proveedores **DISTRIBUIDORA SALVADOR LIMITADA**, RUT **77.404.760-3**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 28 de abril de 2015.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

7° Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1° ADJUDÍQUESE a DISTRIBUIDORA SALVADOR LIMITADA, RUT 77.404.760-3, la contratación del servicio de atenciones otorrinolaringológicas para los pacientes de los centros de salud de Zapallar, por un monto total de \$1.356.600.- (un millón trescientos cincuenta y seis mil seiscientos pesos), impuestos incluidos; de conformidad al detalle contenido en las Bases de Licitación y oferta del proponente.

2° EMÍTANSE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°2006/2015 y 1496/2015; y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-43-L115.

3° IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215-22-08-999-000-000; Otros.

4° PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



NICOLAS COX URREJOLA
ALCALDE

C: Adquisiciones /

DISTRIBUCION:

- 1.- Unidad de Adquisiciones.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- ARCHIVO: Secretaría Municipal

CTL / JUR